ID DOCUMENTO: JZMQCN4SspNW0b4kKDTGMRZlo/I=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

CONVOCATORIA PARA FINANCIAR GASTOS DE TRADUCCIÓN DE MATERIALES DOCENTES EN ASIGNATURAS CON DOCENCIA EN INGLÉS Y ARTÍCULOS DE INNOVACIÓN DOCENTE.

AÑO 2019

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos, previa información a la Comisión de Formación del PDI, resuelve aprobar la Convocatoria para financiar los gastos de traducción de materiales docentes en Grados y/o Másteres con Docencia en inglés y la traducción de artículos de innovación docente para el año 2019, con el fin de apoyar la innovación y mejora docente del PDI de la Universidad de Burgos.

Estas ayudas se convocan con cargo al Capítulo 2 del presupuesto del Instituto de Formación e Innovación Educativa (IFIE), con una dotación de 5.000 €, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan una vez aprobado el presupuesto de la UBU para el ejercicio económico de 2019.

La adjudicación de la financiación se realizará de acuerdo con las siguientes BASES:

1ª.- OBJETO

El objeto de esta convocatoria es financiar los gastos de traducción: Modalidad A, o revisión de materiales docentes en inglés (tales como apuntes, ejercicios): Modalidad B, para facilitar al profesorado su labor docente en las asignaturas de Grados o Másteres con docencia en inglés, y la traducción de artículos de innovación docente: Modalidad C, para facilitar la difusión de dichos resultados.

2ª.- SOLICITANTES

Para las modalidades A y B: Miembros del PDI de la Universidad de Burgos en activo que realicen actividad docente en asignaturas con docencia en inglés de la UBU, reconocidas por el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.

En caso de no cubrirse con asignaturas con docencia en inglés, se atenderán las solicitudes de asignaturas con el sello “English Friendly”.

Para la modalidad C: Directores de Grupos de Innovación Docente (GID) registrados y reconocidos en el Registro de GIDs con anterioridad al 31 de diciembre de 2018.

Los beneficiarios deberán estar en activo a la fecha de solicitud y mantenerse durante el periodo que perdure la ayuda concedida.

3ª.- CARACTERÍSTICAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-02-2019 13:27:22
CÁMARA NEBREDA JOSÉ MARÍA	23-01-2019 20:09:16

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: JZMQCN4SspNW0b4kKDTGMRZlo/I=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se faculta al IFIE para interpretar las circunstancias que concurran en las solicitudes y que no estén explícitamente contempladas en estas bases.

Queda específicamente excluida en esta convocatoria la traducción o revisión de libros y artículos de investigación.

Se establecen tres modalidades y un límite máximo de 1.000 € por PDI y año.

- Modalidad A: Traducción completa de materiales docentes al inglés, con un máximo de 12.500 palabras.

- Modalidad B: Revisión de materiales docentes en inglés, con un máximo de 30.000 palabras. En caso de que no cumpla los requisitos para considerarse revisión, se aplicará el máximo de palabras de la modalidad A.

- Modalidad C: Traducción completa de artículos de innovación docente al inglés, con un máximo de 12.500 palabras.

Sólo se concederá una ayuda por solicitante, salvo que no se agote el presupuesto destinado al objeto de esta convocatoria una vez finalizado el período de solicitud, ajustándose en todo caso a las normas de cierre de ejercicio de la Universidad.

En la modalidad C, sí el artículo tiene varios autores, todos deberán de ser miembros del GID. Para solicitar la ayuda es necesario que tanto el solicitante como los coautores cuenten con evaluación positiva (correcta, destacada o muy destacada) de su actividad docente en el marco del Programa Docentia en la 6ª convocatoria o siguientes. Si la evaluación fue en la 6ª convocatoria deben haber solicitado la evaluación en la 11ª convocatoria. Esta condición no será de aplicación cuando algún solicitante o coautor no estuviera obligado por no ser objeto de la evaluación de Docentia, punto 4 del Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado Versión 4, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2017. Solo en caso de no agotarse el presupuesto de esta convocatoria podrán tenerse en cuenta peticiones de docentes que no tengan su evaluación en el marco Programa Docentia en vigor.

Los solicitantes podrán sugerir servicios de traductores distintos al propuesto por el IFIE. En caso de que el coste del servicio sea igual o más económico, se atenderá dicha petición. La tramitación de la factura se realizará a través del IFIE.

4ª.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes dirigidas al IFIE podrán presentarse desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 1 de octubre de 2019 inclusive, a través de la Sede Electrónica de la UBU (Registro electrónico/Registro electrónico de documentación general), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Registro General o Registros Auxiliares de la UBU, …).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-02-2019 13:27:22
CÁMARA NEBREDA JOSÉ MARÍA	23-01-2019 20:09:16

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: JZMQCN4SspNW0b4kKDTGMRZlo/I=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Esta convocatoria podría cerrarse antes de la fecha anunciada si se agotara el presupuesto disponible.

El documento de solicitud firmado (*Documento SOLICITUD*) se deberá registrar junto con el trabajo a traducir o revisar en su versión definitiva y completa, en formato Word. Si no se presentara en la sede electrónica, se remitirá a ifie@ubu.es, en las veinticuatro horas siguientes al registro de la solicitud.

Si la documentación aportada fuera incompleta, se comunicará al correo electrónico designado por el solicitante para que subsane la falta o aporte la documentación correspondiente en el plazo de diez días hábiles, con la advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos de requerimiento y notificación, se considerará válida la comunicación vía correo electrónico, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en la citada Ley.

El IFIE podrá requerir a los solicitantes cuantos datos y acreditaciones considere necesarias para la valoración de las propuestas.

El IFIE comunicará al interesado el estado de la solicitud por correo electrónico.

5ª.- ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS

El IFIE es el encargado de la tramitación y gestión de las solicitudes; no se admitirán trabajos que no cumplan los requisitos marcados en la presente convocatoria.

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador y el IFIE propondrán la adjudicación de las ayudas y se informará a la Comisión de Formación del PDI. Las solicitudes recibidas serán atendidas por orden de recepción y con el límite del crédito disponible establecido en la convocatoria.

Si algún trabajo presentase una gran dificultad científica o técnica, se podrá precisar la asistencia del solicitante para su traducción correcta.

La resolución corresponderá al Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 14 de junio de 2016, por la que se delegan determinadas competencias del Rector en diversos órganos unipersonales de esta Universidad, y será comunicada a los interesados vía correo electrónico. El plazo para resolver será como máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A efectos de notificación y reclamación, los plazos empezarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de las resoluciones parciales en la Intranet de la UBU o equivalente, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-02-2019 13:27:22
CÁMARA NEBREDA JOSÉ MARÍA	23-01-2019 20:09:16

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: JZMQCN4SspNW0b4kKDTGMRZlo/I=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

en de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez comunicada la concesión de la ayuda, el interesado podrá renunciar a la misma en un plazo de 10 días, enviando un correo electrónico al IFIE.

En la Modalidad C una vez enviado el artículo a la revista para su publicación, deberá remitirse copia de la confirmación de aceptación o desaprobación del trabajo/artículo al IFIE. El incumplimiento de esta obligación podrá suponer la denegación de posteriores solicitudes.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Burgos, a 31 de enero de 2019
El Rector,
PD El Vicerrector de Personal Docente e Investigador
RR 14/6/16, BOCYL 16/6/16

CAMARA NEBREDA JOSE MARIA - 13138285H

Firmado digitalmente por CAMARA NEBREDA JOSE MARIA - 13138285H
Fecha: 2019.01.23 20:09:16 +01'00'

Fdo: José María Cámara Nebreda

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-02-2019 13:27:22
CÁMARA NEBREDA JOSÉ MARÍA	23-01-2019 20:09:16

ID DOCUMENTO: JZMQCN4SspNW0b4kKDTGMRZlo/I=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Documento: SOLICITUD

MODALIDAD A: TRADUCCIÓN DE MATERIALES DOCENTES A INGLÉS

MODALIDAD B: REVISIÓN DE MATERIALES DOCENTES QUE YA ESTÁN EN INGLÉS

DATOS DEL SOLICITANTE			
Apellidos y Nombre:		D.N.I.:	
Área de Conocimiento:			
Departamento:			
Centro:			
Teléfono trabajo:		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			

SOLICITA financiación de gasto de traducción para MATERIALES DOCENTES DE:

MODALIDAD A	**TRADUCCIÓN DE MATERIALES DOCENTES A INGLÉS**	☐
MODALIDAD B	**REVISIÓN DE MATERIALES DOCENTES QUE YA ESTÁN EN INGLÉS**	☐
Nombre de la asignatura:		
Titulación a la que corresponde:		
ASIGNATURA CON DOCENCIA EN INGLÉS ☐ ASIGNATURA ENGLISH FRIENDLY ☐		
USO DEL MATERIAL	Será entregado a los estudiantes ☐ Servirá de guion al docente, pero no será entregado a los estudiantes, mayoritariamente ☐ 1. Asignatura con estudiantes mayoritariamente españoles ☐ 2. Asignatura con estudiantes mayoritariamente extranjeros ☐ Si es posible, indicar si son mayoritariamente de alguna nacionalidad en concreto:	

Burgos, a …… de …….. de 2019.

El solicitante,

Fdo.: ……..

Los datos necesarios podrán ser trasmitidos al Traductor, a los únicos efectos de contacto con el solicitante, para el trabajo objeto de traducción para el que se solicita la financiación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-02-2019 13:27:22
CÁMARA NEBREDA JOSÉ MARÍA	23-01-2019 20:09:16

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: JZMQCN4SspNW0b4kKDTGMRZlo/I=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Documento*: SOLICITUD*

MODALIDAD C: TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE INNOVACIÓN DOCENTE A INGLÉS

DATOS DEL SOLICITANTE (Director del GID):			
Apellidos y Nombre:		D.N.I.:	
Departamento:			
Centro:			
Teléfono trabajo: Extens.		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			
Nombre del GID UBU:			

SOLICITA financiación de gasto de traducción para ARTÍCULOS DE INNOVACIÓN DOCENTE:

MODALIDAD C	**TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE INNOVACIÓN DOCENTE A INGLÉS**
Título del artículo:	
Nombre de la revista:	

Autor/es: APELLIDOS Y NOMBRE	CONVOCATORIA DOCENTIA	CALIFICACIÓN DOCENTIA

Burgos, a …… de …….. de 2019.

El solicitante, DIRECTOR DEL GID (en su caso)

Fdo.: ……..

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	14-02-2019 13:27:22
CÁMARA NEBREDA JOSÉ MARÍA	23-01-2019 20:09:16

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos